

I Foro Regional sobre Empresa y Derechos Humanos en Latinoamérica y el Caribe

30 de agosto del 2013

¿QUÉ CONSTITUYE UN RESULTADO EFECTIVO DE LAS PRÁCTICAS DE ACCESO A REMEDIO?
*Experiencias sobre remedios efectivos a la violación de derechos humanos
en contextos de conflictividad entre empresas y comunidades*

Medellin, Colombia

Organizado por:



Preparado para www.accessfacility.org

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, La Dirección Regional para América Latina del PNUD y el Gobierno de Colombia organizaron el [**Primer Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos**](#) del 28 al 30 de Agosto de 2013, en Medellín, Colombia. Este foro brindó una plataforma regional multi-actor para fomentar un diálogo constructivo sobre la implementación de los Principios Rectores en la materia.

Como participantes y colaboradores de este Foro Regional, [ACCESS Facility](#), [Fundación Cambio Democrático](#) y [Futuro Sostenible](#)¹, organizaron este evento, con el valioso apoyo de la Fundación Ideas para la Paz.²

Este encuentro de diálogo (Side Event informal) giró en torno a la pregunta: **¿Qué constituye un resultado efectivo de las prácticas de acceso a remedio?** con el propósito de generar reflexión e intercambio entre los asistentes respecto al tema.

Objetivos: Producir un diálogo entre especialistas y actores del sector público, sociedad civil y representantes de empresas presentes en la sesión para la mejor comprensión de los desafíos de la aplicación de los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos, especialmente en lo referido al tercer pilar, denominado acceso a remedio o reparación.

¹integrantes de la Comunidad global de práctica de facilitadores de diálogo.

²**Equipo:** Antonio Bernales, de Futuro Sostenible y Pablo Lumerman (Facilitadores) y Ana Cabria Mellace (diseño y organización), de Fundación Cambio Democrático). ElissaGoucem y Catalina Martínez Sarmiento, (registro y apoyo logístico), de Fundación Ideas para la Paz



Producto: El presente informe de la reunión sintetiza las principales ideas recogidas durante el diálogo. Para enviar mas información o enriquecer el documento escribir a plumerman@gmail.com antoniobernal@futurosostenible.org y cptransformacionconflictos@gmail.com

Desarrollo de la sesión.

1. Descripción del Propósito. Los facilitadores presentaron el objetivo de la reunión, que se realizó como parte del encargo del Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos a ACCESS (www.accessfacility.org), para generar una guía acerca de las características de lo que constituye un remedio efectivo y en particular, explorar el potencial de los procesos no judiciales para producirlo, en situaciones de abuso a los derechos humanos relacionados con empresas.

Se sugirió en el proceso explorar las siguientes preguntas generadoras: ¿Qué es acceso efectivo a remedio? ¿Cómo definir criterios e indicadores que nos ayuden a evaluar la eficacia (resultados) de los procesos de remediación/repación? ¿Cuáles serían las principales claves para el diseño e implementación de procesos de remediación de daño o impacto negativo en los derechos humanos en contextos latinoamericanos?

2. Se abrió un espacio para recoger testimonios de los participantes sobre casos específicos de conflictividad entre comunidades, empresas y estados. Sus presentaciones permitieron orientar el diálogo en torno al significado de remedio efectivo y los procedimientos necesarios para su producción. Reconociendo las limitaciones metodológicas, de tiempo y documentación, se invocó a los participantes a describir brevemente los casos y enriquecer sus testimonios en lo posible con datos y evidencias, y se solicitó identificar los mecanismos aplicados para poder luego intercambiar ideas y apreciaciones respecto de las condiciones de su aplicación, tendientes a producir los efectos reparativos esperados.

3. Concluida la presentación de casos, se produjo un intercambio entre los asistentes acerca de la relación entre los daños, las actividades y los caminos seguidos para obtener reparación. Las intervenciones denotaron la diversidad de perspectivas respecto a los mecanismos, su aplicabilidad y las condiciones necesarias para un efectivo ejercicio de reparación. Se adelantaron algunos criterios y recomendaciones que pudieran contribuir a la evaluación encarada por ACCESS Facility para el Grupo de Trabajo de la ONU, acerca de la eficacia de los mecanismos mencionados, así como la potencial complementariedad entre ellos. Dado el interés de la audiencia y que el tema se encuentra en una etapa temprana de análisis, se abrió un espacio de discusión virtual para dar seguimiento a este primer encuentro.

Participantes: el grupo estuvo conformado por hombres y mujeres de diversos países, algunos de ellos bilingües, hablando desde su propia experiencia y vinculados a la academia, representantes de la sociedad civil y comunidades de base, empresas, ONG, gobiernos y abogados litigantes en casos como los descritos. La lista de participantes se encuentra anexa al informe.

Principales hallazgos y recomendaciones.

La sesión de análisis y reflexión a partir de los casos presentados buscó responder a las siguientes preguntas clave.

Asimetría entre los actores y capacidad para aplicar mecanismos y lograr respuestas de reparación efectivas.

- ¿Cómo abordar de manera temprana y preventiva la asimetría estructural que presentan los actores cuyos derechos son violentados o amenazados respecto a las empresas que los producen?
- ¿Es pertinente plantear condiciones previas para garantizar el buen funcionamiento de los mecanismos disponibles?
- ¿Hay que identificar y definir de manera conjunta los mecanismos de remediación a nivel operacional y otras instancias?
- ¿Cómo abordar asuntos de graves violaciones a los derechos humanos que no pueden ser considerados en el ámbito de lo voluntario?
- ¿Cuándo sabemos que un mecanismo ha sido eficaz?

Contribuciones recogidas.

1. Aspectos generales.

- Se necesitan mecanismos realmente eficaces para resguardar derechos humanos ante conductas violatorias y vulneraciones. La mayoría de casos abordados no cumplen con el propósito de una reparación efectiva.
- Aun cuando hay recursos legales y jurisdiccionales, es muy difícil hacer cumplir las sentencias judiciales reparatorias.
- La asimetría es recurrente entre los afectados y las empresas, que usan sus recursos para minimizar o negar su responsabilidad. La situación es estructural y debe ser abordada como tal, no solo mediante mecanismos voluntarios y alojados en las mismas empresas.
- Las dudas sobre la pertinencia y efectividad de estos mecanismos voluntarios ha sido constantemente señalada. Su desvinculación con los otros pilares refuerzan la percepción que son recursos para maquillar y no rendir cuentas. Es necesario avanzar en la vinculación entre mecanismos voluntarios y mecanismos exigibles.
- La impunidad debe evitarse. La responsabilidad penal debe mantenerse para las empresas, al igual que ocurre con cualquier ciudadano en casos de afectación grave, aunque fuere involuntaria, a los derechos humanos.
- Las acciones tutelares ante las cortes deben siempre ser una opción cierta, los mecanismos voluntarios no pueden restringir esta posibilidad.
- Es importante hablar de todo en estas reuniones. Sentimos que las empresas evaden, se defienden y no sinceran la conversación. ¿Cómo lograr un clima en los foros y espacios que permitan



conversar de buena fe sobre lo que esta pasando y que de esta manera se pueda concretamente mejorar las situaciones y generar remedios efectivos?

2. ¿Qué condiciones se necesitan para avanzar en producir remedios efectivos?

- ¿Cuál es la definición de remedio efectivo y cuál es su relación con una reparación integral? Este es un tema aún poco abordado y no puede considerarse de forma aislada.
- La autodeterminación debe prevalecer. Este derecho de las comunidades para que puedan definir libremente sobre la pertinencia y aceptación de los proyectos concretos, demanda la aceptación por parte de las empresas.
- Las propias empresas manifiestan que no les es fácil definir qué debe y qué no ser parte de un mecanismo de quejas a nivel operacional. Su aplicación es muy reciente y se está aprendiendo de ello a medida que se aplica.
- Se hizo referencia a algunos de los mecanismos existentes en las instituciones multilaterales (CAO, OECD). En los casos donde se recurrió a ellos, los resultados de su aplicación tampoco fueron efectivos para lograr reparaciones eficaces. Los casos incluyeron otros mecanismos jurisdiccionales, con resultados insatisfactorios.

3. ¿Cómo sabemos que la reparación ha sido efectiva?

- Se puede explorar la aplicación del principio del “deber de reparar” (que aplica los estados, pero puede ser extendido a las empresas)
- ¿Por qué no ir más allá de la atención de la emergencia o daño? Los casos reportados señalan remedios que parecen paliativos, como reposición de activos, que no son remedios efectivos. Esas acciones de remedio deberían plantearse, conducirse y enfocarse alineados con los PLANES DE VIDA de las comunidades locales. Hay que ir más allá de las respuestas individuales y acotadas.

4. ¿Cómo anticipar y remediar los daños producidos y que prevalecen en situaciones post cierre de las empresas?

- El remedio efectivo debería vincularse con el proceso de debida diligencia, que lo precede y se enfoca en prevención.
- Las guías para la debida diligencia deberían incluir los derechos humanos potencialmente impactados y el tipo de remedios disponibles para abordarlos. La prevención debe ser parte sustantiva del enfoque.
- Generar y fortalecer mecanismos de empoderamiento respecto a los impactos a prevenir sobre los derechos humanos que se construyen desde las comunidades, tendrán efectos positivos en reducir las asimetrías estructurales y en la identificación de mecanismos culturalmente adaptados y que pueden ser co-diseñados con las empresas de manera temprana.
- Los pueblos generan sus propios mecanismos de consulta (auto consultas) que les permite visibilizar y anticipar escenarios, y eventualmente, detener proyectos si fuere necesario.

- La importancia de la autogestión. Prestar atención y apoyo a los procesos autogestionados de reparación, recuperación y sanación realizados por las propias comunidades. El enfoque es distinto y más holístico. La sanación busca reparar el tejido social. Esto es importante que sea entendido por las empresas y Estados.
- Se torna fundamental el establecimiento de Observatorios propios (comunitarios/ONG/academia) que sean capaces de generar evidencias utilizando metodologías interculturales.

5. Aportes complementarios a la discusión.

- La realidad muestra que mucha veces se enfrenta y disocia la relación de intereses entre comunidades del entorno y colectivos laborales de las empresas. Es fundamental entender estas relaciones y buscar una alianza entre comunidades indígenas y locales con los sindicatos para incidir sobre las políticas públicas y sobre las corporaciones.
- Las organizaciones de derechos humanos deben contribuir a la construcción de capacidades en las comunidades, no solo brindar asistencia y apoyo legal.
- Es clave que su rol sea legitimado por el apoyo que brindan para la aplicación de los principios rectores. Explorar el uso de mecanismos del CERD / CEDAW.
- Los principios rectores no se pueden leer en abstracto ni fuera de contexto. Las empresas tienen que comprender la dimensión histórica de los derechos humanos.
- Hay sentencias que existen pero no se cumplen. ¿Cómo hacer para que se ejecuten? ¿Qué rol podrían tener los procesos colaborativos para generar condiciones políticas y relacionales favorables para la ejecución de las sentencias que reconocen daños y ordenan remedios?
- ¿Qué pasa cuando existen compromisos que no se cumplen? ¿Cómo hacer para que se implementen?
- Las empresas ven el problema de sus impactos sobre derechos humanos en función de criterios de reparación económica. Es importante que amplíen su mirada y registro para evitar causar más daño, cuando lo que se busca es remediar.
- Hay que tener cuidado con los mecanismos generados como los sistemas de quejas. Es importante que no se tome como queja aquello que está tipificado como delito. Las empresas deben reconocer la naturaleza de los impactos que realizan.

6. Aportes a la identificación de criterios de efectividad.

- a. La reparación debe ser equitativa, justa, cierta y oportuna.** Las empresas deben ser conscientes que tienen que asumir las consecuencias de sus acciones y si cometen delitos, deben pagar legalmente y asumir sus costos.
- b. La importancia que NO SE VUELVA A REPETIR el daño.** El enfoque debe optar por la sanación, el remedio no puede enfocarse solo en alivio o atender el problema sin profundizar en sus causas. Los Estados tienen que profundizar su entendimiento y compromiso en relación al respeto a los derechos colectivos. ¿Cómo hacer para que se pueda avanzar en este reconocimiento? El Estado tiene un rol indelegable de garante de los Principios Rectores y su aplicación.



- c. **Relacionar remedio efectivo con reparación integral del daño, especialmente cuando afecta sujetos colectivos y el funcionamiento de la sociedad local.**
 - d. **Complementariedad.** El acceso a mecanismos de justicia efectivos debe ser mantenido y reforzado como opciones validas, abiertas y accesibles.
 - e. **Sostenibilidad.** Las medidas de reparación y los indicadores de verificación de su eficacia deben ser incorporados al proceso, de manera que pueda evaluarse sus efectos deseados e identificar otros efectos que resultasen de la propia reparación.
 - f. **Culturalmente adaptados.** Los recursos de reparación y sus resultados esperados deben diseñarse como parte del diálogo de manera temprana y considerar los planes de vida especialmente de los sujetos colectivos, más que en la reparación económica o reposición de bienes.
 - g. **Oportunidad.** La duración de los procesos para obtener reparación deben ser predecibles. Responder a las preguntas ¿Cuánto tiempo es prudente para que haya reparación? En el caso de procesos judiciales, los plazos deben acortarse para ser eficientes. Los procesos no judiciales deben ser concretos e inmediatos. La definición de plazos predecibles implica un concepto de razonabilidad que puede ser definido de manera concertada.
- 7. Aspectos a considerar en el análisis del Grupo de Trabajo de ONU sobre empresa y derechos humanos.**

Empresas consorciadas.

¿Qué pasa cuando una empresa es propiedad de varias empresas? ejemplos Cerrejón, Antamina, Camisea. Los mecanismos de gobernanza son internos, aunque responden a las empresas propietarias, son independientes de cada una de ellas. Qué pasa cuando no hay acuerdo entre propietarios? Un estudio comparativo sobre la gobernanza y mecanismos de cumplimiento de derechos humanos y obligaciones puede ser útil en estos casos.

Explorar mecanismos para equilibrar asimetrías y asegurar complementariedad entre pilares.

Dada las asimetrías existentes entre actores corporativos, públicos y comunitarios y que son una de las razones más fuertes que explicarían la falta de remedio efectivo ante violaciones de derechos humanos, se recomienda explorar las siguientes medidas preventivas y compensatorias

- Asegurar condiciones de acceso pleno a asesorías legales para las comunidades para evaluar pertinencia de una compensación específica.
- Fondos de preparación y desarrollo de capacidades para pueblos Indígenas y comunidades locales, desde el diseño de un proyecto o antes del mismo.
- Interlocutores válidos. Se necesita precisar cuáles son los interlocutores válidos para evitar problemas de comunicación y asegurar la representatividad de los afectados.
- Es importante tener claro que hay 3 actores (Estado, empresas y los grupos afectados). La ausencia de uno de los actores puede potenciar la generación involuntaria de vulneración.
- Los pueblos indígenas no deben ser considerados como afectados, sino como sujetos de derecho.

- En lugar de enfocarse tanto en la remediación, es mejor considerar y aplicar en todo diseño el Principio de precaución y otros mecanismos de prevención.
- Reforzar el papel del Estado en regular y asegurar que el deber de reparar sea cumplido por las empresas.
- Ampliar el concepto de remedio efectivo para incluir la noción de reparación integral.

Próximos pasos.

Se acordó con los participantes compartir los registros de la reunión en el marco de la creación de un grupo de diálogo virtual (e-group) sobre remedio efectivo en el marco de la promoción y aplicación de los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Nota.

En la Comisión Interamericana de Derechos Humanos existe gran cantidad de información sobre los casos abordados, la participación documentada de los afectados en el proceso y sus reacciones al seguimiento de los mismos.



ANEXOS

1. Casos de referencia.

A continuación se hace referencia a casos en Latinoamérica. Se agradece las contribuciones de los relatores y se solicita a los interesados en contactarlos a comunicarse a los correos electrónicos indicados anteriormente.

Caso 1. Mina Tintaya, Cusco Perú.

Tintaya es una mina operada inicialmente por el Estado peruano y que desde hace 35 años produce concentrados y más recientemente cátodos de cobre, como principal producto. Se encuentra ubicada en la provincia de Espinar, región Cusco, Perú a 4.100 metros sobre el nivel del mar y hoy forma parte de Xstrata Copper (fusionada recientemente con Glencore International). El caso de la Mesa de Diálogo ocurre siendo de propiedad de BHPBilliton, y cuando la empresa estaba por iniciar el desarrollo de un nuevo yacimiento, Antapaccay.

http://peru.infomine.com/companies/listings/26048/xstrata_tintaya_s.a.html

La Mina Tintaya está rodeada en su área de influencia directa por cinco comunidades agrícolas y ganaderas de origen quechua, el pueblo K'ana. El área de influencia indirecta está constituida por la Provincia de Espinar, con predominancia de muchas comunidades rurales del mismo pueblo. Se presentan los distintos impactos de la conflictividad del proyecto en función de su cronología.

Impacto 1

Originalmente el proyecto era Estatal y se viabilizó en función de un proceso de expropiación de tierras (aproximadamente 20000 has) que supuso relocalización involuntaria de numerosas familias, especialmente de la comunidad de Tintaya Marquiri. (Primer abuso a derechos humanos)

Si bien, en ese momento hubo compensación, esta fue percibida como insuficiente. Los impactos asociados fueron: afectación del modelo de desarrollo local, campesinos sin tierra, y una situación de pobreza y vulnerabilidad asociadas.

Impacto 2

La construcción de la mina generó una cantidad de impactos sobre el ecosistema, particularmente sobre los recursos hídricos, tanto para consumo humano como para fines productivos

Impacto 3

Lesiones y muertes asociados a negligencias en el manejo de las faenas mineras (pozos mal cerrados, accesos riesgosos, cercos eléctricos sin advertencia). Además de condiciones de inseguridad, hubo casos de violación de mujeres.

Impacto 4.

Asimetría en la distribución de la renta generada por la actividad, por parte del estado. Falta de inversión en desarrollo local. Hubo una reivindicación temprana de la comunidad por participar en la gestión y aprovechamiento de los recursos naturales. Las violaciones e impactos mencionados fueron tempranamente objeto de denuncias e investigaciones. Hubo muchas protestas porque los primeros acuerdos no fueron respetados.

Se produce la privatización de la mina y adquisición por parte de BHP Billiton.

Presentación de Queja: Las comunidades organizadas y apoyadas por la organización CORECAMI (regional) y CONACAMI (nacional) y por ONG, documentaron los impactos acumulados, abusos, violaciones a los derechos humanos y daños al ambiente. En función de esta investigación se presentó una queja a la oficina del Ombudsman de la minería en Australia, generada por Oxfam.

La oficina realizó una investigación en el campo, entrevistando a todas las partes. La incidencia del Ombudsman fue sobre la empresa y el Estado para generar respuestas y medidas reparadoras. El Estado no tuvo mayor respuesta, mientras que las acciones seguidas contra la empresa provocaron una respuesta hacia el establecimiento de un mecanismo de diálogo.

Se comenzó a trabajar en un proceso de diálogo para atender los distintos impactos acumulados. El diálogo duró en su primera etapa 4 años que resultó en los siguientes remedios:

- Compensación de la expropiación a partir de la compra y entrega de tierras a familias afectadas
- Estudios sistemáticos de impacto ambiental y acuerdos sobre monitoreo ambiental participativo
- Sobre abuso de derechos humanos se realizaron investigaciones independientes por parte de terceros especializados.
- Se generó un acuerdo sobre un fondo de desarrollo local.

Lecciones.

- Relator: “Los resultados no siempre son sostenibles a largo plazo. Siguen habiendo problemas, protestas, inconformidades. Pero si bien no se resolvieron para siempre todos los problemas por lo menos se sanaron heridas. Aunque cada cierto tiempo vuelven los conflictos...”
- La preparación y documentación del caso por las comunidades, CONACAMI y ONG Cooperación y Oxfam, fueron claves para orientar el reclamo.
- Mecanismo utilizado para generar remedio efectivo fue la oficina del Ombudsman de la Minería, de Oxfam Australia, sede corporativa de la empresa (BHPBilliton). La Oficina del Ombudsman de la Minería de Oxfam, es un recurso independiente de la empresa. su papel fue clave en la aceptación de la empresa de la necesidad de remediar y generó una Mesa de Diálogo para atender los impactos y reclamos.
- Las comunidades del entorno directo de la operación minera de ese entonces (2002), la empresa y la ONG establecieron la Mesa. Se abordaron cuatro temas en comisiones específicas y plenarias: Derechos Humanos, tierras, impactos ambientales y desarrollo sostenible.



- Una mesa fue creada posteriormente con la municipalidad provincial (área de influencia indirecta del Proyecto con cerca a 60 comunidades), actores y organizaciones sociales.

Balance.

- La experiencia fue satisfactoria en su momento. Se restituyeron las tierras, se abordaron las denuncias de derechos humanos con el apoyo de entidades terceras especializadas, a quienes se les encargó hacerlo de manera independiente de los integrantes de la Mesa, se hicieron monitoreos y estudios ambientales, y se generaron actividades centradas en el desarrollo productivo de las comunidades afectadas gracias a un fondo asignado por la empresa.
- Se aprendió mucho. Sin embargo no hay acuerdos eternos. Hoy el escenario es similar a la situación anterior a la mesa de diálogo. Esto se explica por razones de cambio en el contexto político y social, especialmente a nivel de la provincia y la Mesa que se formó, y que no resolvieron cabalmente todos los temas. Actualmente hay muchos ciudadanos procesados judicialmente a causa de las protestas que han ocurrido especialmente lideradas por los actores sociales y el municipio provincial.
- El gobierno central ha asumido la conducción del diálogo entre el municipio provincial, organizaciones civiles como los frentes de defensa y la empresa, proceso que lleva más de dos años. (Nota. este es un mecanismo no judicial y liderado por el Estado). La Mesa de diálogo establecida por las comunidades del entorno directo, las ONG y la empresa, se encuentra en receso.

Observaciones de los participantes.

- La intervención de un tercero independiente fue instrumental para dar un giro transformador a la problemática. Permitió entre otras cosas estructurar las demandas alrededor de problemáticas como lo ambiental que empezaban a tener cada vez más eco en la población.
- Frente a la ausencia de respuesta del Estado la intervención del tercero permitió entrar en una fase no judicial de resolución de conflicto y mediación. Es probable que la priorización de temas haya permitido avanzar sobre una agenda acordada en principio
- La construcción de capacidad dentro de la comunidad en un proceso largo puede explicar parte de los resultados del caso (ej: monitoreo participativo)
- Sobre la sostenibilidad de los acuerdos. ¿Los acuerdos deben determinar plazos para evaluación de los mismos?
- Adicionalmente es clave considerar la construcción de confianza entre los actores, o por lo menos capacidad de dialogar (para futuros desacuerdos y acuerdos). Qué significa esto para la empresa y para la comunidad, porque seguramente no tienen los mismos tiempos y procesos de aprendizaje, o resiliencia.
- Es muy importante para varios participantes entender las razones por las cuales se vuelven a presentar conflictos. ¿Cómo sería posible prever los cambios en los contextos y prepararse para afrontarlos desde los espacios de diálogo y concertación existentes?

Caso 2. Mina Cerrejon.

Carbones Cerrejón es un complejo de minería y transporte integrado en La Guajira, departamento ubicado en el extremo norte de Colombia. Abarca una mina a cielo abierto de carbón térmico que produce más de 32 millones de toneladas al año, un ferrocarril de 150 km de largo y un puerto marítimo de carguío directo capaz de recibir buques de hasta 180.000 toneladas de capacidad.³ Carbones de Cerrejón es controlado en partes iguales por Anglo American, BHPBilliton y Xstrata.

Puesta en marcha de la oficina de quejas y reclamos.

La mina de carbón en el departamento de la Guajira está ubicada dentro de un área indígena. Existían problemas históricos de relación con los vecinos. La empresa era muy cerrada, y no tenía mecanismos de articulación. En función de esta situación la empresa comenzó a relevar impactos históricos y presentes. Convocó a los líderes comunitarios y otros actores para diseñar en conjunto un sistema de quejas.

Relator: “Logramos un sistema y lo primero que nos dimos cuenta es que al abrir el sistema se recibieron muchas quejas al tiempo, y sobre todo, de atropello de animales. Buscamos con la ayuda de terceros (Oxfam) ponernos en los zapatos de los otros para encontrar soluciones y reconocer que sí, estábamos impactando a la comunidad. Pero también nos toco enfrentarnos a una gran desconfianza”

La empresa, reconoció que estaba produciendo un impacto sobre los animales y como consecuencia asumió la necesidad de compensar económicamente por dichos impactos.

Procedimiento de respuesta a quejas: Cuando la empresa recibe una queja, responde asistiendo al lugar de la queja y acompañada por referentes comunales con sensibilidad al lenguaje y la cultura de las comunidades locales.

La empresa compensa a los afectados, pero no con dinero ni con animales sino con recursos que los afectados entienden, los ayudará a mejorar la calidad de vida

“Hoy a través de los casos, la empresa conoce de a poco la manera como vive la gente, y a entender mejor cómo plantear las cosas. Cuando la empresa atiende casos directamente descubrimos eso. Así entendimos la importancia de los animales como bien económico, social y cultural para la gente. “Nosotros compensamos no en dinero sino en herramientas alternas (que ellos solicitan) para remediar, pero hasta ahora no sabemos cómo hacerlo mejor”

³ <http://www.cerrejon.com/site/Default.aspx?tabid=99> <http://www.cerrejon.com/site/Default.aspx?tabid=101>
<http://www.cerrejon.com/site/Default.aspx?tabid=102>



Lecciones aprendidas.

- No estimular conductas oportunistas a partir de ofrecer compensación no dineraria (o con animales) a la pérdida. “Esto fué concertado con las comunidades”, dice Cerrejon, “Si nosotros compensamos con dinero incentivamos a que nos pongan animales viejos en la vía férrea y entonces tuvimos que buscar otras maneras, pero las buscamos con la comunidad en dialogo”
- También la empresa está buscando un enfoque que le permita avanzar en medidas que prevengan los daños. Esto actualmente requeriría un análisis cabal de los impactos que la vía férrea genera sobre las comunidades y cómo hacer para prevenir los daños.
- Se esta buscando encontrar de forma conjunta con la comunidad, atender mejor los impactos negativos de la compañía.

Observaciones de los participantes.

- Una oficina de Quejas y Reclamos para una empresa es en sí una herramienta de prevención, hace parte de su debida diligencia. ¿En qué momento y bajo qué condiciones esta herramienta podría transformarse en herramienta de remedio efectivo?
- Un gran reto es la construcción de confianza para procesos de remediación.
- Relaciones perversas difíciles de manejar entre comunidad y empresa. ¿Se puede romper con la participación de un tercero? ¿Qué características puede o debería tener este tercero?
- Un problema recurrente es la no sostenibilidad a largo plazo de gran parte de los acuerdos. Habría que ver si los problemas son recurrentes y por lo tanto no se están abordando las causas subyacentes o el contexto cambia y los acuerdos no se pueden adaptar a dichos cambios.

Caso 2bis. Caso Cerrejón y el pueblo de Tabaco en la Guajira.

Tabaco es un poblado afrocolombiano en el área de influencia de la via férrea de Carbones Cerrejon. En el marco del proceso de privatización de Cerrejón se produjo la expropiación del pueblo que fue conflictiva y abusiva.

Se presentó una acción de tutela por parte de abogados de la comunidad, para garantizar la educación de niños. La corte Suprema fallo en el 2002 no solo en relación a la atención a los niños , sino también ordenó al gobierno local (alcalde), reconstruir el pueblo de Tabaco.

El 2008 (6 años después) se llegó a un acuerdo para articular e implementar la ejecución de la sentencia con el Alcalde como referente de la reconstrucción de la comunidad. En este marco, la empresa Cerrejón acepto apoyar la reconstrucción de la comunidad.

La sentencia no tuvo en cuenta las limitaciones en las capacidades del gobierno local. Los alcaldes anteriores no avanzaron, y a pesar de que el actual alcalde tenga voluntad de avanzar, mas allá de la voluntad de la empresa de apoyar el proceso.

Los apoderados de la comunidad sienten que no hay suficientes apoyos institucionales por parte del Estado y ésto es requerido para concretar la ejecución de la sentencia.

Lecciones.

Este caso puede ser un buen experimento para llevar los remedios procesales a remedios sustantivos.

Observaciones de los participantes.

- Cuando la remediación es jurídica, el gran reto es su aplicación en muchos de los casos. ¿Cómo traducir remedio judicial en remedio efectivo? ¿Hay más capacidad de aplicación en el “enforcement” jurídico que en los acuerdos extrajudiciales? ¿De qué manera se podría articular mejor las dos opciones de procesos de remediación para obtener resultados efectivos?
- Dice una organización en relación al caso Tabaco: este caso no se puede considerar como exitoso. Hoy no hay pueblo. Hay remedios económicos en curso pero no se resguardó el tejido social. Este es muy difícil de recuperar.
- Recomendación. Los procesos judiciales son muy largos e impredecibles. Las posibles malas prácticas provoca dilaciones y en el peor de los casos, imposibilidad de acceso a remedio efectivo para los afectados.

Caso 3. Mina Marlin. San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Guatemala.

La Mina Marlin es una operación de explotación minera a cielo abierto y minería subterránea con una planta de procesos convencional. La mina es propiedad de Goldcorp está ubicada en las tierras altas de Guatemala, 48 kilómetros al suroeste de la ciudad de Huehuetenango, aproximadamente 300 kilómetros al noroeste de la ciudad de Guatemala. El proyecto descansa dentro un terreno de aproximadamente 100,000 hectáreas que circunda el depósito principal Marlin y otras zonas importantes mineralizadas. La producción comercial inició en 2005 y en 2010 Marlin produjo más de 296,000 onzas de oro y 6.2 millones de onzas de plata

Mina Marlin es una operación de extracción de oro y plata en zona montañosa en áreas indígenas. En un primer momento, luego de un proceso de autoconsultas indígenas, hubo una oposición comunitaria generalizada a la construcción de la Mina por la falta de consulta previa adecuada por parte del Estado y la mina. También por el riesgo ambiental que esta operación presentaba así como impactos en la salud.

Los representantes de las comunidades en resistencia apelaron a distintos mecanismos de alerta y resolución de conflictos estatales y no estatales

Se acudió a justicia, al sistema nacional, lo que no dio resultados.



Las comunidades acudieron al CAO, del IFC (Grupo del Banco Mundial). El caso del Ombudsman se cerró infructuosamente, así como a las cortes nacionales y la CIDH que emitieron medidas cautelares que no fueron ejecutadas por el Estado nacional. También se utilizó el mecanismo de punto focal canadiense de la OCDE pero fue un fracaso. La OIT sacó un informe que denunció, pero no sirvió. La OIT se pronunció en contra de la situación. El relator especial James Anaya también hizo declaraciones críticas sobre el proceso. Esto, más allá de constituir apoyos para las organizaciones locales denunciantes, no condujo a respuestas pertinentes por parte del poder ejecutivo. La CIDH emitió fallos en favor, pero no tuvo efectos en la realidad.

Observaciones de los Participantes.

- En este caso, los defensores de las comunidades buscaron acudir a todos los niveles y tipos de mecanismos con éxito discutible. Esto indica que el remedio se debe producir como resultado de un ensamble articulado de mecanismos de acceso a remedio que forman un sistema complejo.
- ¿Cual debería ser la articulación virtuosa entre estos diferentes procesos/mecanismos? ¿Cómo evitar la yuxtaposición o contradicción de lógicas y procedimientos entre los mismos?
- La falta de claridad sobre responsabilidades en este caso es clave, sobre todo en instancias internacionales de tipo mediación. A la falta de respuesta del poder judicial se añade una falta de responsabilización por el caso de instancias como la CAO u OCDE.
- En este caso sería bueno investigar cuales fueron las “razones” de las instancias internacionales para no tomar acción.

Caso 4. Chevron, Texaco.

En Ecuador. La empresa Texaco provocó contaminación masiva y daño socio ambiental en la amazonía ecuatoriana. Se presentó una demanda contra Chevron Texaco en las cortes norteamericanas, luego de 10 años el juez (Nueva York) determinó que el caso debería verse en una corte ecuatoriana. Se llevó la denuncia a una corte en el Ecuador. La sentencia inicial en contra de la empresa la obligaba a pagar 17 mil millones de dólares. Chevron apeló y comenzó a realizar juicios contra abogados de los demandantes acusando a todo el proceso de ilegitimidad, fraude masivo, etc., también litiga contra el gobierno del Ecuador en el marco del CIADI.

Lecciones.

- No se puede pensar en un solo recurso y un solo remedio para resolver estas situaciones.
- Hay que saber que las comunidades no tienen recursos económicos para utilizar estos mecanismos para acceder a remedios efectivos.

- Estos casos muestran la complementariedad de mecanismos a los que se recurre de manera simultánea o secuencial y que el grupo de trabajo debe evaluar de manera sistémica y no sólo de forma independiente.
- Existe una asimetría estructural que si no fuera considerada, los mecanismos de acceso a remedio no serán efectivos
- Tener acceso al conjunto de instrumentos/procesos requiere una capacidad que la comunidad en general no tiene, sobre todo si se trata de juicios tan extensos en tiempo y que exigen un conjunto de instrumentos específicos (abogados, expertos, consultores, etc.). En el mundo de la remediación judicial, el mundo real sí cuenta y se necesitan recursos importantes, por esta razón las asimetrías estructurales deberían ser consideradas desde el inicio de cualquier proceso (y para la medición de resultados).
- Para poder utilizar efectivamente los mecanismos y lograr remedios a violaciones a derechos humanos, se necesitan equipos interdisciplinarios expertos en los distintos mecanismos. Ello requiere recursos.
- Soluciones posibles. La necesidad de un fondo de recursos afectables a la defensa y promoción de los derechos humanos de las comunidades locales negociado en el marco de acuerdos estado empresa, estado a estado, o a nivel de la legislación local.
- Nota del facilitador: Podría también ser un fondo manejado por un recurso independiente. La lógica es aceptar que los daños potenciales producidos en la relación entre empresa y comunidades son parte real del modelo de negocio y por ello debe ser internalizado y no cargado a los hombros (costos) de las comunidades que los alberga. Hay estudios iniciales acerca de cómo calcular el costo de los conflictos para las empresas mineras (Harvard - Queensland), y otros que evalúan las externalidades que los conflictos generan a la sociedad.

Caso 5. Parque Nacional Tipnis Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Secure.

El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure (TIPNIS) es un área protegida creada como Parque Nacional mediante DS 7401 del 22 de noviembre 1965, gracias a las luchas reivindicativas de los pueblos indígenas de la región. Tiene aproximadamente 1.236.296 ha (12.363 km²) y se encuentra ubicada en una zona de alta diversidad biológica. Está ubicado entre los departamentos del Beni (provincia de Moxos) y de Cochabamba (provincia del Chapare). Los municipios incluidos son San Ignacio de Moxos y Loreto en el Beni, y Villa Tunari y Morochata en Cochabamba.

El gobierno boliviano aprueba un proyecto en el marco de acuerdos de integración regional, en particular con Brasil que busca abrir una ruta que conecte las tierras bajas que lindan con Brasil con La Paz y se da en el marco del acuerdo IRSA: pero en este territorio hay parques, territorios indígenas.

Desde el principio la comunidad estaba en contra del proyecto y pedía reconocimiento de derechos colectivos con marchas, paros, etc. La respuesta por parte del Estado era represión violenta.



“Al final, con tanta presión, el Estado cedió con la Ley 189 que reconoce derechos sobre territorio de pueblos indígenas.... creímos que habíamos ganado. Pero a los 2 meses se movilizaron grupos en el sur del territorio que no son indígenas y el Estado avanza con un proceso de consulta, pero viciado de legitimidad “

Los pueblos indígenas acudieron a instancias nacionales e internacionales para el caso: fiscalía, tribunales, comisionado ONU, CIDH. Denunciamos cada vez que la consulta era engañosa y el no cumplimiento con 169 de OIT.

Impactos importantes:

- Fractura del tejido social
- Líderes encerrados
- Desgaste de las familias
- ONGs amenazadas y sacadas a la fuerza
- Des crédito de la población indígena y discriminación

En Tipnis se ha acudido a todo y no ha pasado nada, hay intereses fuertes en la zona. Al final la empresa brasilera se fue y es el Estado que trata de entrar a toda costa.

Observaciones.

¿Qué hacer cuando la imposición y ajuste proviene del Estado a la comunidad y la empresa claramente es una ficha menos importante en la violación que el mismo Estado genera?, y que al mismo tiempo, la empresa se queda callada, esperando a ver qué pasa.

Caso 6. Drummond.

Drummond Company Inc. es una compañía privada de explotación y procesamiento de carbón que opera en Colombia las minas a cielo abierto Pribbenow y El Descanso, ubicadas en la cuenca del César, cerca de La Loma; Puerto Drummond, un puerto marítimo de aguas profundas en el Mar Caribe cerca de Santa Marta; y las instalaciones para el manejo y transporte de carbón. Drummond transporta el carbón desde las minas, una distancia de 193 km por tren en la parte rehabilitada de la Red Férrea Nacional de Colombia, directamente a Puerto Drummond, el puerto marítimo de aguas profundas. Este puerto tiene la capacidad de carga de todos los tamaños de buques.

Comentarios.

La multinacional carbonera ha sido demandada en por lo menos tres ocasiones por supuestamente recibir apoyo de grupos paramilitares en Colombia, envueltos en violaciones de derechos humanos en contra de la población civil, como asesinatos de líderes sindicales y otros. La justicia norteamericana no ha encontrado evidencias suficientes y ha fallado a favor de la empresa que ha manifestado que nunca ha apoyado ningún tipo de acción de grupos al margen de la ley.

CAJAR⁴ señala que la Comisión sólo recibe los considerados crímenes y casos emblemáticos. Hay necesidad de atender la denuncia de vínculos entre la empresa con grupos ilegales orientadas a reprimir o asesinar líderes sindicales. Estos casos son complicados y ameritan la intervención pública.

Aún en instancias judiciales, los casos no avanzan. Se busca mecanismos basados en la extraterritorialidad. "Se siente estas iniciativas como un lucha Quijotesca." Se requiere que los sistemas internacionales tengan mayor capacidad para implementar los mecanismos y evitar la impunidad.

⁴El colectivo de abogados por la justicia de Colombia, lleva desde hace muchos años casos en defensa de comunidades y grupos sociales afectados por las transnacionales. Tienen y han llevado otros casos similares. Nestle , Chiquita banana, Etc.



2. Participantes.

Nombre	Organización	E-mail
Cristina Echavarria	Alianza por la Minería Responsable	cechavarria@communitminin.org
Rodrigo Péret	Franciscan International	rodrigoperet@yahoo.com
BarbaraCurbelo	Juventud Franciscana	barbaritha@hotmail.com
Maria E. Aradab	CEFEDERFranciscan International	mariluaradas@yahoo.com.ar
André Compos	Reporter Brasil	andre@reporterbrasil.org
Edra Loper	Mercy International	edperace@yahoo.br
Armando Perez	Consultor	armandoperezaranjo@gmail.com
Alirio Uribe	CAJAR	aliriouribe@cajar.org
Mirtha Vasquez	GRUFIDES Perú	mirtha.vasquez@yahoo.es
Yolanda Herrera	APDHB Bolivia	apdhbpresidenta@gmail.com
Catalina Correa G	Bancolombia	atcorre@bancolombia.com.co
Lavra Lince	Bancolombia	llince@bancolombia.com.co
Catalina Echavarria	Bancolombia	caechava@bancolombia.com.co
Leonor Mesa	FLIA de Colombia	mesarangoleonora@yahoo.com.co
Susana Loaiza	Independiente	susanalz@leyenmovimiento.com
Carlos Lozano	AIDA	clozano@aida-americas.org
Diana Quintero	Bancolombia	dmquinte@bancolombia.com.co
Alexander Riaño	PPDDHH Colombia	honriano@presidencia.gov.co
Marisa Viegas	Justiça Global	marisa@global.org.br
Alexandra Montgomery	Justiça Global	alexandra@global.org.br
Patricio Siré	CAICGNB	psire17@hotmail.com

Fredy Lozano	SINTRACARBON	fredy.lozano1@gmail.com
Elisa Cauqui	IBIS Dinamarca	elisa@ibisurg.org
Walter Vargas	APRODEH Perú	walter@aprodeh.org
Andrea Cerami	CERDA México	cecerami@cerda.org.mx
Luisa Fernanda Baquero	ONU DG	lbaquero@hchr.org.co
Mirna Cunningham	UNPFI	cunningham.mirna@yahoo.com
Luis Vittor	CAOI	luisvittor@gmail.com
Luis Rodriguez Piñero	OHCHR	lrodriguezpinero@ohchr.org.co
Asier Tapia	Univ Deusto	asiertg@hotmail.com
Amalia Toledo	FundacionKarisma	atoledo@karisma.org.co
Lien De Brouckere	Global Rights	liend@globalrights.com
Johanna Jaimes	Analista Oficina de Quejas Departamento de Estándares Sociales y Relacionamento Internacional	johanna.jaimes@cerrejoncoal.com

3. Mensaje enviado por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe d el PNUD e información relevante para los participantes

“De: Regionalforumbhr OHCHR [mailto:regionalforumbhr@ohchr.org]

Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2013 06:44 a.m.

Asunto: Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en Medellín / Regional Forum on Business and Human Rights

Estimados/as participantes del Foro Regional,

En nombre del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe d el PNUD, queremos expresarles nuestro más sincero agradecimiento por su participación en el primer Foro Regional sobre Empresas y



Derechos Humanos en Medellín. De igual manera agradecemos sus contribuciones a los debates con respecto al avance de la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.

El Foro en Medellín contó con la participación de más de 400 personas de 17 países de América Latina y el Caribe. De estos, aproximadamente 50 personas eran representantes de gobiernos o agencias del sector público, más de 180 representantes vinieron de organizaciones de la sociedad civil o pueblos indígenas, 120 representantes participaron de empresas y asociaciones empresariales, y 40 representantes participaron de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, intergubernamentales e iniciativas multi-actores. Con el fin de garantizar una participación significativa de la sociedad civil y de los pueblos indígenas, más de 20 representantes de organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas recibieron financiamiento para participar en el Foro.

Videos, fotos, cubrimiento de prensa y otras noticias sobre el Foro Regional serán publicados próximamente en la página web del Foro:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Forum/Pages/2013LACRegionalForumBusinessandHumanRights.aspx> (Consulte los respectivos enlaces para información en inglés y en español).

El informe del Foro Regional será publicado en la página web a finales de noviembre y estará disponible como información base para el Foro Anual sobre Empresas y Derechos Humanos que se realizará en Ginebra, del 2 al 4 de diciembre de 2013.

A continuación se encuentran los siguientes enlaces para los participantes quienes desean obtener información suplementaria:

Para información acerca del Foro Anual de las Naciones Unidas de diciembre 2013 en Ginebra: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Forum/Pages/2013ForumonBusinessandHumanRights.aspx>

Para información sobre el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/WGHRandtransnationalcorporationsandotherbusiness.aspx>

Para información sobre la Oficina Regional del PNUD para América Latina y el Caribe: <http://www.latinamerica.undp.org/rblac/en/home.html>

Para información acerca de la guía de la sociedad civil SOMO / CEDHA sobre los Principios Rectores de la ONU, por favor póngase en contacto con: Daniel Taillant (CEDHA), jdtailant@gmail.com; Mariette van Huijstee (SOMO) (para obtener información sobre la guía en inglés), M.van.huijstee@somo.nl; y Victor Ricco (autor), vic.cba@gmail.com.

Para información acerca de la sesión sobre los resultados efectivos de remedio, por favor póngase en contacto con: Pablo Lumerman (Fundación Cambio Democrático), plumerman@gmail.com, y Antonio Bernales (Futuro

Sostenible), antoniobernales@futurosostenible.org.

Para obtener información sobre el proyecto de reporte y aseguramiento que realiza Shift, por favor póngase en contacto con: Caroline Rees (Shift), caroline.rees@shiftproject.org.

Para información acerca de la sesión sobre los pilares en la práctica realizada por el Instituto Danés de Derechos Humanos, por favor póngase en contacto con: Paloma Muñoz, pamu@humanrights.dk.

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos ha elaborado un documento informativo sobre los impactos positivos y negativos de las empresas en América Latina y el Caribe. Para obtener una copia electrónica por favor póngase en contacto con: Amanda Romero, romero@business-humanrights.org o Julia Mello Neiva, neiva@business-humanrights.org

Para otros documentos presentados en el foro, por favor visite el sitio web del foro regional.

Queremos expresar nuevamente nuestros agradecimientos a los moderadores, panelistas, organizadores de las sesiones paralelas y a todos los que hicieron posible la realización del Foro Regional.

Cordialmente,

**Secretariat (Regional Forums on Business and Human Rights)
Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other
business enterprises**

Human Rights and Economic and Social Issues Section
Research and Right to Development Division (RRDD)
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

E-mail: regionalforumbhr@ohchr.org

Tel: +41 22 92 89355

Fax: +41 22 92 89010

Web: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Forum/Pages/2013LACRegionalForumBusinessandHumanRights.aspx>

Street Address: Av. Giuseppe Motta 48

Mailing Address: UNOG-OHCHR, CH-1211 Geneva 10, Switzerland”